1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA	11 de diciembre de 2024		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE IMPUTACIÓN	VALOR
	2450103001	Impresos y publicaciones	$ 3.695.009,50
	Valor Total		$ 3.695.009,50
POBLACIÓN OBJETIVO	Usuarios de la red pública de salud adscritas a RED SALUD CASANARE E.S.E		
MUNICIPIO O IPS	Sede Administrativa e IPS adscritas		
EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSIÓN	Directos	1	
	Empleos Indirectos	0	
LÍNEA ESTRATÉGICA	Mejoramiento de la prestación de servicios de salud		
PROGRAMA	Servicios de Salud con oportunidad y calidad		
PRODUCTO (S) DEL PROYECTO AL QUE APUNTA EL OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICION DE MATERIAL IMPRESO PARA LA SEÑALIZACION E IDENTIFICACION DE LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA IPS DE PAZ DE ARIPORO ADSCRITA A RED SALUD CASANARE E.S.E.		

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Red Salud Casanare E.S.E. presta servicios de salud de primer nivel de atención en 16 Municipios del Departamento de Casanare, conforme a su propósito misional, establecido en el Decreto No 091 de 2004, beneficiando gran cantidad de población que accede a los servicios ofertados en las IPS adscritas. Las actividades de medicina general, urgencias, odontología, bacteriología, enfermería, hospitalización y procedimientos de menor complejidad, entre otros, constituyen los procesos asistenciales esenciales para la Entidad. La Empresa está conformada por las unidades de prestación de servicios de la Red Pública del Departamento de Casanare ubicadas en los siguientes municipios y categorizados por zonas: ZONA NORTE: Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama, La Salina. ZONA CENTRO: Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué. ZONA SUR: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Maní, Chámeza, y Recetor.

La Empresa Social del Estado Red Salud Casanare, brinda atención de primer nivel a sus afiliados en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en este sentido el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), establece mecanismos, normas, requisitos y procesos deliberados y sistemáticos del sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de servicios de salud del país.

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 2.5.3.8.4.5.2 del Decreto 780 de 2016, "Las Empresas del estado deberán elaborar anualmente un Plan de Desarrollo, de conformidad con la Ley y los reglamentos" y tomando los lineamientos de la Ley orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1954), la cual establece en su artículo 2° que esta se aplicará a la nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden. Adicionalmente las Resoluciones 71 de 2012 y 743 de 2013 a través de las cuales se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación de la Plan de Gestión por parte de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado y su evaluación por parte de la Junta Directiva., y con relación a lo anterior en el artículo 1. El Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo. Sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, se construyó el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare" y su Eje Estratégico 2. Casanare Inversión Social, en el sector Salud y Protección Social se define el programa "Sector 4: Salud y Protección Social", "Programa 1906: Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud", apostando a mantener la atención integral y articulación sectorial, transectorial y comunitaria, implementación de políticas nacionales y territoriales de salud, que permita atender de manera efectiva las necesidades de salud del Departamento, contribuyendo en la calidad de vida de la población, en su bienestar y en la sostenibilidad del sistema de salud. Así mismo, el fortalecimiento de la red de atención, provisión de servicios de salud integrales e integrados para la población del departamento de Casanare y finalmente el mejoramiento de la infraestructura, dotación y equipamiento de la red pública de prestación de servicios de salud para la atención segura y de calidad en el departamento de Casanare

Que en acta extraordinaria No 11 la Junta Directiva expide Acuerdo No 014 del 30 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional "Salud con Oportunidades para Casanare" Vigencia 2024-2028" y se adopta mediante Resolución No 1072 del 16 de octubre de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional "Salud con Oportunidades para

Casanare" Vigencia 2024-2028", el cual contempla las siguientes líneas estratégicas: Reto 1. Mejoramiento de la prestación de servicios de salud. Programa: Servicios de Salud con oportunidad y calidad. Reto 2. Garantía de la gestión ambiental. Programa: Fortalecimiento de las condiciones ambientales. Reto 3: Fortalecimiento de la infraestructura Programa: Mejoramiento de la infraestructura para la prestación de servicios Reto 4. Sostenibilidad Financiera. Programa: Fortalecimiento de la estabilidad financiera. Reto 5. Desarrollo de la Gestión Institucional. Programa: Planeación Institucional

La función primordial de la E.S.E. radica en la atención de salud de primer nivel de complejidad en el departamento de Casanare acorde con la misión institucional establecida en el decreto Nro.091, en cumplimiento de principios constitucionales (Ley 100 de 1993, Art.153, numeral 9), que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación, para ello sus IPS deberán contar con cada uno de los requisitos establecidos por la normatividad vigente a fin de garantizar una adecuada prestación de servicio de salud.

Que, de acuerdo a la resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social en la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud, cada una de la entidades que prestan servicios de salud deberán cumplir con una serie de requisitos y seguir lineamientos normativos para garantizar la prestación de servicio a los diferentes usuarios, que las empresas prestadoras de servicios de salud en concordancia a los dispuesto en la resolución 4445 de 1996 deben cumplir con unas condiciones sanitarias y de señalización en cada una de las áreas en las que se prestan los servicios de salud con el fin de que los usuarios de las instituciones identifiquen los diferentes servicios; que de manera complementaria es necesario traer a colación la resolución 14861 de 1985 en la cual se establecen algunos parámetros complementarios para la señalización de los diferentes espacios de las entidades prestadoras de servicios de salud.

En razón a lo anterior, Red Salud Casanare E.S.E. ha optimizado su capacidad resolutiva, representada no solo en el fortalecimiento del recurso humano, dotación de equipos biomédicos e industriales, sino también en el mejoramiento de la infraestructura y el mejoramiento de la prestación del servicio, que, en la ips del municipio de Paz de ariporo se están realizando adecuaciones locativas y de funcionamiento por que se hace necesario la adquisición de la debida señalización de los diferentes servicios allí ofertados, para garantizar que los usuarios de la red pública del municipio tengan plena identificación de cada una de las áreas de servicio.

Es importante indicar que, el presente proceso tiene como finalidad cubrir la necesidad para adquirir los elementos y/o materiales de señalización de cada una de las áreas tales como, urgencias, consulta externa, hospitalización, servicio farmacéutico, imágenes diagnósticas, laboratorio clínico, servicios de vacunación, servicios de enfermería, señalización de salas de espera, ubicación y señalización de zona de residuos peligrosos etc. con el fin de mejorar la prestación del servicio de salud.

Que, RED SALUD CASANARE E.S.E. con el fin de suplir la necesidad planteada debe realizar el proceso de contratación de una persona natural y/o jurídica que suministre los diferentes elementos y/o materiales para la señalización de las diferentes áreas donde se prestan los servicios de salud en la ips del Municipio de Paz de Ariporo adscrita a Red Salud Casanare E.S.E.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 **OBJETO:** "ADQUISICION DE MATERIAL IMPRESO PARA LA SEÑALIZACION E IDENTIFICACION DE LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA IPS DE PAZ DE ARIPORO ADSCRITA A RED SALUD CASANARE E.S.E.."

3.2. IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO:

Identificar los bienes o servicios a adquirir según el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO DEL PRODUCTO
1	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	publicidad	Publicidad impresa	82101500

3.3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

A continuación, se relacionan los elementos de señalizacion junto con las especificaciones técnicas de compra:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SEÑALETICA DE 1.40 X 80 CM EN ACRILICO DE 4MM CON 8 DILATADORES PARA INSTALACION EN PARED, EN LETRA DE CORTE EN COLORES ROJO, NARANJA Y AZUL, BASE EN ADHESIVO BLANCO Y LOGO INSTITUCIONAL EN CORTE PLASTIFICADO NOMBRE EN COLOR GRIS SERVICIOS URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION.	3
2	SEÑALETICA DE 40 X 20 CM EN ACRIILICO DE 4 MM CON 4 DILATADORES PARA SU INTALACIÓN EN PARED SERVICIOS COMO: SERVICIO FARMACÉUTICO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE VACUNACIÓN ETC. IMPRESIÓN TIPO ESPEJO A COLOR.	10
3	SEÑALETICA DE 30 X 15 CM CM EN ACRIILICO DE 4 MM CON 4 DILATADORES PARA SU INTALACIÓN EN PARED SERVICIOS COMO: RESIDUOS PELIGROSOS, SALA DE ESPERA, ENFERMERÍA ETC. IMPRESIÓN TIPO ESPEJO A COLOR.	8
4	ADHESIVO DE 1.10 MT DE ALTO X 1.30 MT DE ANCHO MISIÓN MÉDICA, IMPRESIÓN A 1440 DPI FULL COLOR. INSTALACIÓN SOBRE PARED	1

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1.Entregar cada uno de los elementos de conformidad a las especificaciones técnicas dentro del plazo establecido.
2.Garantizar la calidad de cada uno de los elementos a suministrar.
3.Reempazar los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o presenten daños antes de la entrega.
4.Garantizar el transporte de los elementos a suministrar a la IPS de Paz de Ariporo y su instalación.
5.Mantener el precio estipulado en el contrato durante la ejecución del mismo.
6.Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los elementos solicitados.
7.Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la ejecución del contrato.
8.Informar y concertar las diferentes eventualidades que se presenten durante la ejecución del contrato, con el servidor público designado para ejercer la supervisión por parte de la E.S.E.
9.Presentar oportunamente el informe y cuenta de cobro derivadas de la ejecución del presente contrato.
10.Las demás actividades que sean acorde a la naturaleza del contrato

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con la ejecución del contrato a:
1. Ejecutar el objeto contractual de manera responsable e idónea bajo las normas establecidas por Red Salud Casanare E.S.E. 2. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados de Red Salud Casanare o el supervisor del contrato. 4. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden 5. Estar afiliado al sistema de seguridad en salud, pensiones y ARL y presentar al supervisor con el informe de actividades y certificaciones de cumplimiento, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación debidamente pagado correspondiente al mes a cobrar y sobre los porcentajes reglamentados en la Ley. 6. Conocer y aplicar los requisitos establecidos en los manuales de procesos y procedimientos implementados por la empresa, con el objeto de garantizar la adherencia a los mismos en la ejecución de las diferentes actividades asistenciales que se realizan en las IPS de Red Salud Casanare E.S.E. 7. Las demás inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión.

4.3 PROHIBICIONES:
1. Suministrar elementos que no cumplan con los estándares de calidad exigidos por la entidad y la ley. 2. Suspender las actividades del contrato sin previo aviso y justificación al supervisor designado para la vigilancia y control de la ejecución del contrato. 3. Entregar los elementos en lugares diferentes a los coordinados con la supervisión. 3. Entregar elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual 5. Adoptar acciones tendientes a afectar la prestación de los servicios ofrecidos por Red Salud Casanare E.S.E. 6. Promover al interior de la Entidad la suspensión o afectación de los servicios de salud o la imagen de la entidad. 7. Recibir dinero en efectivo de

pagos por cualquier concepto sobre actividades o trámites que adelante ante RED SALUD CASANARE E.S.E. 8. Consignar información falsa o errada en los formatos que para efecto de ejecución y seguimiento del objeto contractual diligencie. 9. Realizar publicación o divulgación por redes sociales públicas y personales del entorno laboral o contenido institucional que afecten el buen nombre de la entidad, toda vez que las redes sociales e imagen corporativa está bajo lineamiento y coordinación de la oficina asesora de planeación, mercadeo y sistemas a través de la profesional designada del plan de medios de la institución previa aprobación de Gerencia.

2. SUPERVISION

La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E. a través del SUPERVISOR designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de RED SALUD CASANARE E.S.E."

5.1 CALIDAD DEL SUPERVISOR: La Gerencia establecerá para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual el perfil que se debe satisfacer, el funcionario público que desempeñará las funciones de supervisor. En todo caso debe tener información en el área respectiva y acredite experiencia suficiente para cumplir adecuadamente con sus funciones. La supervisión la ejercerá el **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** o quien delegue el ordenador del gasto.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. **3. Sector terciario o sector de servicios.**

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual y para su análisis del presente proceso se encuentra como documento anexo al presente estudio previo. **(VER ANEXO No. 1 ANÁLISIS DEL SECTOR)**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

7.1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES:

La Constitución Política de 1991, establece en su articulado: Artículo: 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

7.2. FUNDAMENTOS LEGALES:

El Artículo 13 de la Ley 1150 del (16) de Julio de 2007. Denominado **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,** estableció que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen jurídico aplicable a los actos de las empresas sociales de salud, como es el caso de RED SALUD CASANARE E.S.E., así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto estará sometido a las reglas propias del DERECHO PRIVADO.

7.3. FUNDAMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLADOS: Señala el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

En relación al Acuerdo Nº015 del treinta (30) de septiembre de 2024, "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.", una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con el Artículo 26 y ss., en razón a la cuantía y/o naturaleza estimada, se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, literal a, por la cuantía.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR

De acuerdo a la necesidad y objeto a contratar RED SALUD CASANARE E.S.E, requiere Una Persona natural o Jurídica que este en capacidad de cumplir el desarrollo de las actividades del Objeto del Presente estudio. Así

BIENES Y/O SERVICIOS	ADQUISICION DE MATERIAL IMPRESO PARA LA SEÑALIZACION E IDENTIFICACION DE LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA IPS DE PAZ DE ARIPORO ADSCRITA A RED SALUD CASANARE E.S.E.
PERFIL	Persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto a contratar.
EXPERIENCIA	Acreditar experiencia en el suministro de señalización y/o señalética y/o publicidad impresa, cuya sumatoria sea igual o superior una (01) vez el presupuesto oficial asignado expresado en SMMLV, es decir, 2.84 SMMLV.
DOCUMENTOS GENERALES	**1. Carta de Presentación de la Propuesta:** La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el **Formato 1**, (Anexo en la Solicitud de Presentación de la Propuesta), y, además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas: ***Si es persona jurídica**, por el representante legal o por quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales* *Quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones, así como la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.* ***Si el proponente es persona natural** por éste o por el apoderado, quien debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual, se debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones, así como la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.* Si la carta de presentación de la propuesta no se adjunta con la misma o no viene suscrita por el proponente, debidamente facultado, la propuesta no será evaluada y se incurrirá en causal de rechazo de la propuesta. **2.** Registro Mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con **fecha de expedición no mayor a 30 días**, cuyo objeto social y/o actividad económica tenga relación con el bien y/o servicio a suministrar. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal. Con la presentación del Certificado se verificará: • Que el objeto social de la persona jurídica del proponente, incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual. • La duración de la sociedad (persona jurídica), contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo de duración establecido para el contrato y un (1) año más. *Facultades del Representante Legal y autorización del órgano social competente cuando sea necesario de acuerdo a los estatutos sociales: Documento complementario del certificado de*

		existencia y representación para el caso en que se encuentre condicionada la capacidad del representante legal para contratar por la respectiva junta de socios o junta directiva de la empresa proponente. Cuando el representante legal de la persona jurídica participante, tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, en razón de la cuantía o cualquier otra restricción, deberá entonces adjuntar el documento mediante el cual se le autoriza de manera expresa por parte del órgano competente de la sociedad, su actuación de conformidad a lo expresado dentro del Certificado de existencia y representación legal, emitido por la respectiva Cámara de Comercio, para participar en la presente proceso, firmar la respectiva propuesta y suscribir el contrato en el evento en que resulte ser el seleccionado para ejecutar la prestación del servicio que es objeto de este proceso. **La falta de capacidad generará el rechazo de la propuesta.** 3. Fotocopia del RUT de la persona natural o Persona Jurídica. 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o del Representante Legal. 5. Fotocopia libreta militar del representante legal (menor de 50 años) 6. Antecedentes disciplinarios vigentes de la persona natural y/o del Representante Legal y de la persona jurídica. 7. Antecedentes fiscales vigentes de la persona natural y/o del Representante Legal y de la persona jurídica. 8. Certificado Judicial vigente de la persona natural y/o del Representante Legal 9. Antecedentes delitos sexuales a menor de 18 años. Ley 1918 de 2018, reglamentado por el Decreto 753 del 2019, *del proponente persona natural o representante legal persona jurídica* 10. Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia– actual, en aplicación del artículo 183 de la ley 1801 de 2016, para la persona natural y/o representante legal. 11. Los Oferentes deberán allegar certificado REDAM, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal. Ley 2097 de 2021 *"Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"* Certificado Decreto 1310 de 2022 *"Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)"* 12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones para contratar. (**Formato 2**, Anexo en la Solicitud de Presentación de la Propuesta). 13. Compromiso Anticorrupción: (**Formato 3**. Anexo en la Solicitud de Presentación de la Propuesta) 14. Documentos que acrediten afiliación y aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión (vigentes) y/o aportes parafiscales (**Formato 4A** y/o **Formato 4B** según aplique, Anexo en la Solicitud de Presentación de la Propuesta). de acuerdo con las siguientes reglas: El proponente **PERSONA JURÍDICA** debe presentar el **Formato 4A**, suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	

Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente **PERSONA NATURAL** debe presentar el **Formato 4B**, donde acredite la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos y/o certificado de pago de la correspondiente planilla, donde se verifique que se encuentre a Paz y Salvo.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

DOCUMENTOS TECNICOS

1. Propuesta Técnica – económica. Para garantizar una adecuada presentación de la propuesta económica por parte del oferente y asegurar que se ajuste a los parámetros establecidos por Red Salud Casanare E.S.E., se establece la siguiente condición:

 El oferente deberá presentar su propuesta económica detallando los precios unitarios para cada uno de los insumos y reactivos de laboratorio solicitados. Es requisito indispensable que los precios unitarios ofertados no superen en ningún caso los valores establecidos en el presupuesto oficial publicado por la entidad. La propuesta económica debe incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los productos.

 Se advierte que cualquier oferta que presente uno o más ítems con precios unitarios superiores a los establecidos en el presupuesto oficial será rechazada en su totalidad. Es responsabilidad del oferente verificar cuidadosamente que cada precio unitario propuesto se ajuste a los límites establecidos antes de presentar su oferta.
2. Certificación de experiencia (Para la verificación de la experiencia se tomará la documentación anexa por el proponente, tales como, certificaciones, Facturas y actas de liquidación y/o documento equivalente suscritas).

 Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

 Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y

		certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y FORMA DE PAGO :

9.1. VALOR DEL CONTRATO:

Con el fin de realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato se tomó como base las cotizaciones relacionadas en el estudio de mercado (**Ver anexo No. 2**), presentadas por **CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA** con NIT 7978738-0, **CREATIVOS 48 SAS** con NIT 900081552-5 y **ANDREA MILENA ALBARRACIN ROJAS** con NIT 1057572199-9

Del mismo modo se establece que:

1.Este valor incluye IVA SI __x__ NO ____
2. La remuneración aquí establecida incluye gastos de desplazamiento cuando se requiera para el cumplimiento de las actividades a contratar. SI _X_ NO ___

Los valores unitarios a tener en cuenta serán los siguientes de acuerdo al tiempo, presupuesto y especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	SEÑALETICA DE 1.40 X 80 CM EN ACRILICO DE 4MM CON 8 DILATADORES PARA INSTALACION EN PARED, EN LETRA DE CORTE EN COLORES ROJO, NARANJA Y AZUL, BASE EN ADHESIVO BLANCO Y LOGO INSTITUCIONAL EN CORTE PLASTIFICADO NOMBRE EN COLOR GRIS SERVICIOS URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION.	3	$ 534,750.00	$ 101,602.50	$ 1,909,057.50
2	SEÑALETICA DE 40 X 20 CM EN ACRIILICO DE 4 MM CON 4 DILATADORES PARA SU INTALACIÓN EN PARED SERVICIOS COMO: SERVICIO FARMACÉUTICO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE VACUNACIÓN ETC. IMPRESIÓN TIPO ESPEJO A COLOR.	10	$ 69,750.00	$ 13,252.50	$ 830,025.00
3	SEÑALETICA DE 30 X 15 CM CM EN ACRIILICO DE 4 MM CON 4 DILATADORES PARA SU INTALACIÓN EN PARED SERVICIOS COMO: RESIDUOS PELIGROSOS, SALA DE ESPERA, ENFERMERÍA ETC. IMPRESIÓN TIPO ESPEJO A COLOR.	8	$ 62,600.00	$ 11,894.00	$ 595,952.00
4	ADHESIVO DE 1.10 MT DE ALTO X 1.30 MT DE ANCHO MISIÓN MÉDICA, IMPRESIÓN A 1440 DPI FULL COLOR. INSTALACIÓN SOBRE PARED	1	$ 302,500.00	$ 57,475.00	$ 359,975.00
TOTAL					**$ 3,695,009.50**

Con base en el análisis exhaustivo de los precios de mercado presentados en la tabla anterior y considerando que RED SALUD CASANARE E.S.E. mantiene una política firme de buscar la propuesta de menor precio sin comprometer la calidad en la prestación de sus servicios o en los suministros de cualquier índole que contrate, hemos llevado a cabo una verificación minuciosa de las cotizaciones.

Después de realizar este proceso, se establece que la propuesta más competitiva registrada en nuestro estudio de mercado corresponde a la cotización de CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA, identificado con NIT 79789738-0, la cual asciende a un total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS PESOS ($ 3,695,009.50) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Es fundamental para la entidad garantizar que se cumplan todas las condiciones técnicas y de calidad exigidas para satisfacer las necesidades del servicio. En consecuencia, se establece el presupuesto oficial requerido por un monto total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS PESOS ($ 3,695,009.50) M/CTE IVA INCLUIDO**. Adicionalmente, se prevé un plazo de ejecución de **OCHO (08) DIAS** para el suministro de los bienes contratados, asegurando que se cumpla con los estándares establecidos y los tiempos acordados.

9.1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

Para calcular el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los costos directos e indirectos, razón por la cual los oferentes deberán considerarlos para proponer su oferta:

ITEM	ADQUISICION DE MATERIAL IMPRESO PARA LA SEÑALIZACION E IDENTIFICACION DE LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA IPS DE PAZ DE ARIPORO ADSCRITA A RED SALUD CASANARE E.S.E.	
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA	
OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).	Estampilla pro-cultura	N/A
	Estampilla pro- adulto mayor	N/A
	Estampilla pro- deporte	N/A
	Contribución especial (Impuesto de guerra)	N/A
	Retención en la fuente	SEGÚN APLIQUE
	Reteica	SEGÚN APLIQUE
	Reteiva	SEGÚN APLIQUE
	Papelería	SEGÚN APLIQUE

9.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado por Red Salud Casanare E.S.E. través de un único pago, a la entrega de los elementos, previa presentación de la factura si por ley está obligado a ello, informe de actividades, certificación de ingreso a almacén, acta de liquidación, certificación de cumplimiento e informe por parte de la supervisión, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión – ARL, parafiscales (Icbf, Sena, caja de compensación familiar).

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OCHO (08) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 59 y 60 del Acuerdo No 015 del treinta (30) de septiembre de 2024, "*Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.*", y 47.5, 47.6 de la Resolución No 692-2021 y Resolución No. 1221-2024 "*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 015 de 2024*", se procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo con las características de este se presenten **(Ver anexo N° 3** Matriz de Riesgos)., el cual hace parte integral de este documento.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015 "De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública", y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. El presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 "lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales" en su numeral 53 "las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado."

10. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR

13.1. COBERTURA DE RIESGOS: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA

CUMPLIMIENTO	10%	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO -CALIDAD DEL BIEN	20%	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

11. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

TIPO DE CONTRATACIÓN	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	ADQUISICION DE MATERIAL IMPRESO PARA LA SEÑALIZACION E IDENTIFICACION DE LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA IPS DE PAZ DE ARIPORO ADSCRITA A RED SALUD CASANARE E.S.E.
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.
VALOR TOTAL	TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS PESOS ($ 3,695,009.50) M/CTE IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. TRAVÉS DE UN ÚNICO PAGO, A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO, INFORME DE ACTIVIDADES, CERTIFICACIÓN DE INGRESO A ALMACÉN, ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL, PARAFISCALES (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).
SUPERVISIÓN	LA SUPERVISIÓN LA EJERCERÁ LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O QUIEN DELEGUE EL ORDENADOR DEL GASTO.

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ANA DIONERIA BUSTOS CABALLERO
Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó y Aprobó Componente Técnico

ANA DIONERIA BUSTOS CABALLERO
Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó y Aprobó Componente Económico

MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA
Jefe Oficina Asesora – Jurídica
Revisó y Aprobó Componente Jurídico

ANA DIONERIA BUSTOS CABALLERO
Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó y Aprobó Componente Financiero

DIANA AZUCENA CONTRERAS MURILLO
Prof. Apoyo Oficina Jurídica
CPS RSC-CD-1690-2024
Proyectó

EDWIN DARIO CRUZ MORA
Prof. Especializado Contratación
CPS RSC-CD-1021-2024
Revisó Componente Jurídico